



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 1 0 OCT 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-1031/09/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/

009418

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Control del Plaguicidas que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Plaguicidas (Secretaria) del Plaguicidas (Secretaria) para el Control del P Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación a favor de la empresa denominada **VIGENCIA INICIAL**

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ADVAN MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. ROBLE 300, INT. 1510

VALLE DEL CAMPESTRE

C.P. 66265, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN

TEL. lada (55) 5645 7104

FAX: lada (55) 5631 1439

Correo-e:asierra@glpestrategias.com

NOMBRE COMERCIAL

SOSTRAM METRIMEX TECNICO (AMETRINA)

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

CAS N/A

ESTADO FÍSICO

R.F.C. o C.U.R.P.

AME050826D51

SOLIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

NO MENOS DE 96.000

CANTIDAD 300,000.00

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

UMT

FRACCIÓN ARANCELARIA

1 0 OCT 2016

26/04/2017

VIGENCIA FINAL

2933.69.07 300,000.00 KILO

OBJETO DE LA IMPORTACION

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

ITA USA

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, TAMAULIPAS MATAMOROS, TAMAULIPAS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL

R MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN E OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0028748

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A1004

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-1031/09/16